MONTEVIDEO CLASSIC CAR CLUB
XV RALLY DE INVIERNO 2026

El Montevideo Classic Car Club (MCCC) organiza el "Decimoquinto Rally Internacional de Invierno", que se realizara durante los días 8 y 9 de agosto de 2026.

La actividad es de carácter cerrado, por invitación, reservada para participantes que encuadren en las características que se establecen en las disposiciones del correspondiente Reglamento.

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art 1. Por el sólo hecho de presentar la solicitud de inscripción, se considera que todos los participantes y acompañantes, y cada uno de ellos, están debidamente notificados del contenido del presente Reglamento y aceptadas todas sus disposiciones, entendiéndose como renuncia expresa a hacer cualquier tipo de reclamos judiciales o extrajudiciales por problemas derivados de su participación en el evento, sean estos derivados de la organización y/o del desarrollo de las pruebas.

Art 2. Con la inscripción, los participantes quedan obligados a colocar en sus vehículos, en los lugares establecidos, la publicidad oficial de la prueba y la numeración. Las autoridades del MCCC y/o el Director de la prueba (Anexo 2), podrán exigir el retiro de toda otra publicidad que porte el vehículo. Queda expresamente prohibido llevar leyendas de carácter político, religioso, o reñidas con la moral, las buenas costumbres y el buen gusto.

Art 3. Las reclamaciones de un participante contra otro participante o impugnando una clasificación, deben ser presentadas por escrito, con detalle sucinto de lo sucedido y contenido concreto del reclamo que se efectúa, ante el Director de la Prueba o su representante, hasta media hora después de producida la causa de la impugnación o al fin de cada etapa si ésta ocurriera en el transcurso de la misma. Las reclamaciones e impugnaciones deben ser acompañadas de un depósito de ciento cincuenta dólares americanos (U$S 150.-), importe que sólo será devuelto en caso de ser aceptada la impugnación o reclamo.

Art 4. Si fuera necesario, el MCCC, de acuerdo con el Director de la Prueba, se reservan el derecho de hacer aclaraciones de interpretación del presente Reglamento, para lograr el mejor desarrollo de la misma. De establecerse estas aclaraciones se harán conocer inmediatamente, por los mismos medios de información utilizados durante el desarrollo de la prueba y detallados en el Anexo 1.

PARTICIPANTES

Art 5. Son participantes todos aquellos que hayan procedido a su inscripción en el evento, que hayan recibido la confirmación de parte de las autoridades del MCCC, cuyos datos sean publicados en la lista de inscriptos de la web del evento y que hayan abonado el costo de la misma, como piloto, copiloto y tripulantes extra (si correspondiere).

Art 6. Los participantes deben ser socios del MCCC, de algún Club invitado o contar con invitación especial.

Art 7. Para ser admitido como piloto, deberá poseer la respectiva licencia de conductor vigente que lo habilite a conducir el vehículo con el que participe del presente evento.

Art 8. Durante todo el evento y hasta la finalización de todos los actos oficiales del mismo, los participantes deberán respetar en todo momento las normas del presente Reglamento, las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba por los medios de información de la prueba, las normas de tránsito, y prestar la más amplia colaboración para el buen desarrollo del programa. El Director de la Prueba tiene la potestad de solicitar pruebas antidoping y de alcoholemia. La determinación de resultados por fuera de los parámetros establecidos por la normativa vigente será causal de exclusión de la prueba.

Art 9. Las faltas, actitudes antideportivas y cualesquiera otros actos que atenten contra las reglas y el espíritu del evento serán sancionados con la descalificación.

INSCRIPCIÓN

Art 10. La inscripción deberá ser formalizada mediante la ficha digital disponible en la web del MCCC https://mccc.uy/eventos/xv-rally-de-invierno/ en la que deberán completar todos los datos requeridos en la misma, tanto personales como del vehículo propuesto.

Art 11. La ficha de inscripción completa debe estar en poder del MCCC antes de las 72 horas del inicio del evento, acompañada del correspondiente comprobante de pago, fijado para la inscripción. Las inscripciones se recibirán condicionadas a la existencia de cupo. El límite de participantes para esta edición ha sido fijado en 53 tripulaciones.

Art 12. No se considerarán inscriptos los postulantes que no hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente, perdiendo el lugar y prioridad dentro del número máximo de participantes.

VEHÍCULOS

Art 13. Serán admitidos vehículos según condiciones establecidas por la dirección de la prueba, fabricados hasta el 31 de diciembre de 1995 y podrán ser admitidos otros vehículos de interés hasta el 31 de diciembre de 2005.

Art 14. Se agruparán todos los vehículos en una única categoría para las *pruebas de Regularidad en Ruta* y para las *pruebas de Aproximación*.

Art 15. Los vehículos participantes deben estar legalmente habilitados para su uso en la vía pública y se les adjudicará un número de orden, el "Número de Identificación" que comenzará con el uno y continuará según antigüedad del vehículo.

Art 16. El único instrumental autorizado es el original del vehículo y en su emplazamiento original. No se permitirá la presencia de cuentarrevoluciones ni medidores de distancia adicionales, ni velocímetros especiales, debiendo mantenerlo tal como fue suministrado por el fabricante del vehículo. Está prohibida la instalación de conectores T y reductores hacia o desde el velocímetro. Tampoco está permitida la instalación de sombras, marcas, agujas testigos y lupas o vidrios de aumento que se interpongan entre el instrumento y la visión del conductor o copiloto. Está prohibido el uso de sistemas de piloto automático. Se solicita a los participantes cuyos vehículos posean de fábrica este tipo de equipamiento, que no lo utilicen, en caso de ser verificada su utilización por parte de las autoridades de la prueba se procederá a penalizar con 10 segundos adicionales cada informe de hora de paso por referencia realizado.

Art 17. Una vez aceptada la inscripción, no se admite la sustitución de vehículos salvo casos de fuerza mayor, y quedará su aceptación a criterio del Comité de Admisión.

RECEPCION Y ACREDITACIONES

Art 18. El día en que comienza el evento, se efectuará la recepción de los participantes cuya solicitud haya sido aceptada y se procederá a realizar la acreditación correspondiente de cada uno de ellos mediante la exhibición de los documentos de identidad de las personas, licencia de conducir vigente, documentación de registro del vehículo presentado y comprobante de pago de inscripción.

Art 19. En el mismo acto se entregará a cada vehículo participante la siguiente documentación:

- Stickers con el número de orden en el evento (NUMERO DE IDENTIFICACION) y lista de inscriptos.
- Credenciales que acreditan el carácter de participantes.
- Comprobantes para la participación en los eventos oficiales, cuya presentación será obligatoria en cada acto que así lo requiera.
- Libro de ruta para la prueba de regularidad.
- Vouchers para la elección de los vehículos destacados.

PRUEBAS

Art 20. Se ha programado la realización de una prueba de regularidad en ruta, según las instrucciones correspondientes que se detallan en los siguientes artículos.

Art 21. Los vehículos, en cada etapa o prueba, deberán presentarse en los lugares fijados como puntos de concentración en el Programa oficial del evento y a la hora allí establecida.

Art 22. La prueba de regularidad en ruta tendrá el recorrido establecido en la respectiva Hoja de Ruta y que será entregada antes de la partida del primer automóvil en el lugar designado para esa largada.

Art 23. Las etapas de regularidad en ruta se desarrollarán por rutas pavimentadas, abiertas al tránsito normal, debiendo los vehículos participantes circular respetando las ordenanzas y reglamentaciones de tránsito vigentes.

Art 24. La regularidad en ruta se hará mediante el sistema de "Autocontrol" y con velocidades a escoger por cada participante, con el límite de velocidad máxima que establezcan las señales carreteras en cada lugar.

El tipo se regularidad será "Regularidad con promedio libre (RPL)":

Se indicarán en la hoja de ruta tres tramos controlados por cada P.C. (Prueba Cronometrada) en donde el participante debe mantener una velocidad constante.

En cada caso que la hoja de ruta indique la palabra "AUTOCONTROL" se deberá marcar el reloj al pasar por la referencia (hh:mm:ss:cc). Se calcularán las velocidades de cada uno de los tres tramos de cada P.C. y serán tenidos en cuenta únicamente los dos tramos cuyas velocidades sean más parecidas entre ellas. Entre estas dos velocidades se calculará la media y será aplicada para calcular la penalización.

Ambos tramos tendrán una penalización de acuerdo con la velocidad antes calculada y la suma de estas dará la penalización total del PC.

Las penalizaciones nunca serán mayores a 3 segundos.

Serán ganadores de la prueba en cada grupo los competidores cuya suma de penalizaciones en todos los Autocontroles sean menores. Para dicha suma se descartará el PC que tenga mayor penalización en la etapa.

Las velocidades del participante pueden variar en los diferentes PC.

Art 25. Los tramos controlados de regularidad en ruta podrán ser recorridos por el participante una sola vez, estando prohibido repetirlos, recorrerlos en sentido contrario al de la hoja de ruta o detenerse en las referencias de control. Esto será penalizado con la descalificación de la prueba de regularidad en ruta.

En el caso de que el recorrido de la Prueba Cronometrada se encuentre totalmente obstruido, o que el tránsito por la zona implique riesgos para los participantes o terceras personas, deberá informarse al Director de la prueba para que eventualmente suspenda dicha prueba o autorice una nueva largada para los participantes afectados. El aviso deberá realizarse en el mismo momento de constatada la dificultad.

Art 26. Para la Regularidad en Ruta, los únicos instrumentos de medición de tiempo autorizados son los cronómetros comunes, progresivos o regresivos, digitales o análogos, con o sin memorias o los determinados por la organización. Está absolutamente prohibido utilizar la función GPS o instrumentos de localización similares, cámaras web, computadoras y/o radios de dos vías. No se podrá hacer uso de teléfonos celulares durante las pruebas cronometradas, salvo en casos de emergencia, para lo cual el vehículo deberá encontrarse detenido. La violación de esta disposición, en caso de ser comprobada, determinará un recargo de 10 segundos por cada vez que se realice.

Art 27. En todas las pruebas, además, deberán respetarse las normas de seguridad generales y las normas especiales que indique la autoridad del evento.

Art 28. La largada de la etapa se harán desde el lugar establecido en el Programa, a la hora fijada y por el orden de número asignado como "número de identificación" y con un intervalo entre autos. Los vehículos que no estén presentes en el momento en que le corresponde largar por su número, deberán largar, sin excepciones, una vez concluida la salida de todos los autos presentados en hora.

Art 29. El cambio de sistema de largada o el lapso de espera entre vehículos, podrá ser variado en algún tramo o circuito de la competencia, siempre que así se indique expresamente por la autoridades de la prueba.

Art 30. La planilla de "Autocontroles" deberá ser entregada con el registro de los tiempos obtenidos en cada referencia de autocontrol, firmada por el copiloto y únicamente en el lugar específico que se indique en la Hoja de Ruta, al final de la etapa. No se aceptará la planilla de autocontroles de ninguna persona que no sea el propio participante, ni en otro lugar diferente al establecido en el Libro de ruta. La no entrega de esta Planilla impedirá la clasificación de este competidor.

Art 31. El libro de ruta indicará la hora límite en la que las autoridades recibirán la planilla de Autocontroles. No se recibirá ninguna planilla fuera de ese horario.

Art 32. Se ha programado una Prueba de Aproximación, para la que cada participante recibirá, mediante el Grupo de WhatsApp oficial del evento (ver Anexo 1), un detalle del tiempo que deberá emplear entre dos puestos de control establecidos al costado de la acera. Podrán ser uno o más tramos controlados, consecutivos o no, en los que se deberá respetar el tiempo informado por la organización en el Libro de Ruta. En esta modalidad, los tiempos serán cronometrados por un equipo de control de tiempos especialmente designado por las autoridades a tales efectos, no teniendo que informar el participante nada a la organización.

Art 33. Al llegar al lugar designado para la prueba de Aproximación, cada participante deberá detener su marcha y esperar por la señal de "largada" de un integrante del staff del MCCC. Una vez dada la señal, empieza a correr el tiempo a realizar en los tramos previamente informados, los que podrán ser iguales o no entre sí (en caso de ser mas de uno).

Art 34. Resultará ganador de la prueba de Aproximación, quien obtenga la menor sumatoria de las diferencias entre los tiempos proporcionados según en el Art. 32 y los efectivamente resultantes de la toma de tiempos por parte del equipo del MCCC, no habiendo descartes en esta modalidad.

Art 35. Para tener derecho a clasificar en la competencia, los vehículos deben reunir los siguientes requisitos:

- Realizar la totalidad de los recorridos por sus propios medios.
- Entregar las planillas de cómputos y/o formularios, etc. en el momento y lugar en que le sean requeridos por las autoridades de la prueba.
- Presentarse a todas las actividades oficiales previstas en el Programa, en el lugar fijado para las mismas.
- Cumplir con las disposiciones de este Reglamento.

VOTACION de PARTICIPANTES – PEOPLE'S CHOICE

Art 36. Todos los participantes recibirán en la largada un talón para el concurso de votación interno. En cada talón se podrán votar hasta tres vehículos diferentes, recibiendo cada voto el mismo valor a los efectos de la sumatoria final.

Art 37. Los talones de votación deberán ser colocados en una urna específicamente dispuesta para este fin, la cual estará a disposición de los participantes en la cena del día sábado 8.

Art 38. Los miembros del Jurado del Concurso de estado tendrán a su cargo la sumatoria de los votos recibidos.

Art 39. El ganador de la votación de participantes no será tenido en cuenta para la premiación por categorías.

PREMIOS

Art 40. A lo largo de los diferentes actos de la prueba, el MCCC otorgará los siguientes premios:

1. Prueba de Regularidad: trofeo para los cinco primeros vehículos clasificados
2. Prueba de Aproximación: trofeo para los cinco primeros vehículos clasificados
3. Votación "People's Choice" trofeo para los tres vehículos más votados
4. Premios Especiales – Joven Entusiasta, Menor Cilindrada y Vehículo más antiguo

Por Comisión Directiva,

John Symonds
Presidente

Vicente Marmo
Secretario General

ANEXO 1 – Medios de información oficiales

La organización se comunicará con los participantes a través de los datos de contacto que hayan sido informados en la ficha de inscripción digital disponible en la web del evento.

Las comunicaciones previas al evento ocurrirán por mail desde la dirección del Montevideo Classic Car Club, info@mccc.uy o por WhatsApp desde el teléfono +598 99 298 564.

Durante el transcurso del evento las comunicaciones grupales, con informaciones de interés general, serán enviadas por medio del grupo de WhatsApp "XV Rally de Invierno 2026 - MCCC" cuyo link de acceso ha sido enviado a todos los participantes vía mail y se agrega a continuación:
https://chat.whatsapp.com/CsPZohdvKLsDVrUP8XMXqK

Se ruega a los participantes, pilotos y co-pilotos, ser parte de dicho grupo.

ANEXO 2 – Autoridades designadas

Director de la Prueba:

- Carlos Scosería.

Votación People's Choice:

- Carlos Scoseria.

Comisión Directiva MCCC:

○ John Symonds	Presidente
○ Augusto Basigaluz	Vicepresidente
○ Vicente Marmo	Secretario General
○ Jorge Santamarina	Tesorero
○ Santiago Siniscalco	Pro-Secretario
○ Alberto Zunino	Pro-Tesorero
○ Fernando Otte	Vocal
○ Daniel Rebellato	Vocal
○ Gustavo Chiarle	Vocal